

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

9534/26-27

Bolívar, 8 de septiembre de 2026.-

VISTO: La necesidad de optimizar la gestión integral de residuos sólidos urbanos en el Partido de Bolívar, fomentando la economía circular y el cuidado del medio ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que las ciudades modernas de escala intermedia requieren descentralizar sus puntos de acopio de materiales reciclables para facilitar la participación activa de la ciudadanía.

Que el comercio de cercanía de nuestra localidad constituye una red capilar ideal para funcionar como nodos receptores de residuos secos segregados (Plásticos PET, Cartón/Papel limpio y RAEE).

Que resulta fundamental articular las políticas ambientales públicas con los actores de la economía social ya consolidados en nuestro territorio, como es la Cooperativa de Trabajo Mundo Reciclado Ltda., potenciando su capacidad de recolección y procesamiento.

Que la implementación de este programa puede sostenerse mediante incentivos fiscales progresivos en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, aliviando la carga tributaria del sector comercial local sin requerir erogaciones presupuestarias previas para infraestructura por parte del Departamento Ejecutivo.

POR ELLO:EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal el diseño e implementación del Programa "Puntos Verdes Inteligentes" (PVI) en el Partido de Bolívar.

ARTÍCULO 2°: El programa tendrá por objeto coordinar con los comercios de barrio locales la instalación de espacios señalizados para la recepción y acopio temporal de residuos secos separados en origen por los vecinos.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo articulará la logística de retiro periódico y procesamiento final de los materiales recolectados de manera exclusiva con la Cooperativa de Trabajo Mundo Reciclado Ltda., garantizando el fortalecimiento del empleo verde local.

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo evaluará e incluirá en el próximo proyecto de Ordenanza Impositiva un esquema de descuentos comerciales de hasta un quince por ciento (15%) en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene para aquellos comercios que certifiquen su adhesión y cumplimiento de metas operativas en el marco del Programa PVI.

ARTÍCULO 5º: De forma

Porris, Andrés